

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5663 / 2953

Peña Laliena, León

Lascasas

1945 - 1945



Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

=== HUESCA ===

Expediente núm. 2.953

CONTRA LEON PÉREZ LALIENA

DE LAS CASAS

(HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 20 DE MARZO DE 19⁴⁵

FALLADO EL DE DE 19

JUCCADO MILITAR
DE
EJECUCIONE
HUEBCCA

OTERO. 18.95.

*Don Pío
Lalena.*

ILMO SR.
Tengo el honor de remitir a
V.I. testimonio de sentencia de
la resolución recaída contra el
penado al margen anulado.
Ruego se digna acusarse recibo
por su constancia en los autos.
Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca a 18 de Febrero de 1901.
EL JUEFE DE EJECUCIONES.



ILMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE HUESCA SA
DILIGENCIAS POLITICAS

SABADO

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Huesca diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

S. S.

Pintado

Castro

Cano

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signatures]

DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]
57

Fiscal estima procedente incoar contra
don Peio el oportuno Expediente de
Responsabilidad Política.

Huesca 17 Marzo 1945.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

S. S.
Presidente
Castro
Cano

Huesca a veinte de marzo de mil
novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo ~~de~~ ordinario número 620E-40 contra León de la Aliena por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]

NOTIFICACIÓN

Alh. Fiscal

Refpidamente

H. Fructos provisionales

Quita de sus deberes

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

5
viciencia del Magistrado) Huesca, quince de diciembre de mil nove-
Juan Sr. Mas-Agudo.) cientos sesenta.

Habiéndose enviado por la Superioridad el anterior expedien-
te para su archivo en Secretaría de este juzgado, cúmplase lo or-
denado.

Lo mandó y firma Sr. J. J. f.é.

H.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia. Mismo día se cumple lo acordado: J. J. f.é.

[Handwritten signature]

1

1

1